



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 47

Miércoles 26 de febrero de 1958

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios topes máximos de venta al público que registrarán en esta provincia para frutas y hortalizas durante la semana del 24 de febrero actual al 2 de marzo próximo.

ARTICULOS	Topes máximos de venta al público Ptas. kilo
Plátanos (incluidos los 60 céntimos de arbitrios municipales) . . . . .	9,90
Manzanas corrientes . . . . .	8,00
Manzanas selectas «Reineta», «Verde Doncella» y «Mingana» . . . . .	14,00
Manzanas de otras variedades, clase selecta . . . . .	13,00
Peras «Roma», especial . . . . .	16,00
Peras corrientes . . . . .	10,00
Naranjas corrientes . . . . .	5,25
Naranjas de otras variedades, clase selecta . . . . .	8,00
Naranjas «Washington» . . . . .	10,50
Mandarinas . . . . .	9,75
Limones . . . . .	10,00
Patatas . . . . .	2,35
Repollo «pelado» . . . . .	3,25
Coliflor «sin pelar» . . . . .	4,25
Coliflor «pelada» . . . . .	6,75
Cebollas «valencianas» . . . . .	2,50
Cebollas del «país» . . . . .	2,00
Tomates, clase 1.ª, gruesos, «valencianos» . . . . .	8,75
Tomates, clase 2.ª . . . . .	5,50
Lechugas . . . . .	4,75
Zanahorias . . . . .	4,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas, pues los precios de otras calidades más inferiores surgirán de la competencia de las mismas en el mercado.

Todos estos precios llevan incluidos los beneficios, gastos y arbitrios municipales, así como los acarreo y toda clase de mermas que no sean propias de reclamación a tercero, no pudiendo rebasar los topes máximos por ningún concepto.

Los almacenistas o asentadores con los artículos expresados, vienen obligados a extender la correspondiente factura o boleto de venta de acuerdo con lo que determinen para cada población los Municipios, en sus respectivos Reglamentos de Ordenación de los mercados.

De todos los gastos que intervienen en la formación de los precios, conservarán los oportunos justificantes.

Los detallistas de cualquier artículo de los reseñados, tendrán marcado el precio de venta por kilo, que se haya fijado de acuerdo con las presentes normas sobre el artículo o grupo de los mismos de que se trate.

Deberán conservar la factura o boleto que obligatoriamente ha de serle entregada por el almacenista o asentador, a disposición de los agentes de este Organismo y Fiscalía Superior de Tasas.

En los casos de ventas directas de los productores al público, no podrán rebasarse por ningún concepto los precios máximos que para iguales calidades tengan señalados los mismos artículos en las localidades en que se realice la venta.

Serán sancionados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 o Circulares 467 ó 701 de la Comisaría General de Abastecimientos

y Transportes, los infractores a la presente nota.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 20 de febrero de 1958.—El gobernador civil-delegado provincial.

709

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Presupuesto especial bienal 1957-1958

Aprobado por la Diputación Provincial en sesión de 21 del actual, un presupuesto especial para el desarrollo de la cooperación provincial ordinaria a los servicios municipales, y acordada también la aprobación a este presupuesto por la Comisión provincial de Servicios Técnicos en sesión de 24 del corriente mes, con arreglo al artículo 174, apartado 2.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace constar que cumpliendo el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en su apartado 1.º, se halla expuesto al público este presupuesto y su documentación legal correspondiente, en la Secretaría General de la Corporación durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica el artículo 684 de la citada ley de Régimen Local, que serán tramitadas conforme ordena el artículo 686 de la ley antes expresada.

El presente anuncio se publica cumpliendo el artículo 682, apartado 2.º, de tan mencionada ley de Régimen Local.

Valladolid, 25 de febrero de 1958.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

729

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

### Expropiaciones

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE TORDESILLAS

*Obra: Proyecto modificado de precios del ensanche del puente sobre el Duero y mejora de la travesía de Tordesillas en los kilómetros 182 al 183 de la carretera R-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo*

A fin de resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos estrictamente indispensables para la ejecución de las obras expresadas, se hace pública la relación individualizada de bienes o derechos considerados de necesaria expropiación, quedando abierta la información pública durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación indicando en este caso los motivos por los que pudiera considerarse más conveniente para el fin perseguido, la adquisición de otros bienes distintos y no comprendidos en la relación.

#### RELACION QUE SE CITA

#### Número de la finca, propietario y clase

1. Don Eduardo Fernández Araoz, con domicilio en Valladolid, plaza Leones de Castilla, 10, molino, es una construcción de planta rectangular de 10,30 por 7 metros y una altura de 5,60 hasta aleros y compuesta de una planta baja y una entreplanta. Entramado y forjados de hormigón armado con entrepaños de ladrillo y cubierta de teja plana. En el interior se encuentra instalada maquinaria de molinería.
2. Doña Cecilia del Caño, con domicilio en Tordesillas, casa, compuesta de una vivienda de una planta con superficie de 160 metros cuadrados, construída con fábrica de tapial y adobe, entramado de madera para cubierta y teja curva, y adosado a la misma un corral de 95 metros cuadrados, cercado con una tapia de tapial y albarquilla de teja curva.
3. Don Félix Sigüenza Dávila, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 1.745 metros cuadrados.
4. Estado, camino de 425 metros cuadrados.
5. Doña Rafaela Zorita Luengo, finca rústica apta para cultivo de secano de 577 metros cuadrados.
6. Doña María Petra Zarzuelo Rodríguez, representada por don Eduardo Zarzuelo Casas, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 3.138 metros cuadrados.
7. Don Julián Rodríguez Merinero, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 598 metros cuadrados.
8. Don Mariano Rubio Escudero, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 86 metros cuadrados.
9. Don Vicente Castellanos Rodríguez, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 505 metros cuadrados.
10. Don Doroteo Hidalgo Abón, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 504 metros cuadrados.
11. Estado, camino 159 metros cuadrados.
12. Don Antonio Morchón Cano, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 216 metros cuadrados.
13. Estado, carretera de Valladolid a Zamora, 627 metros cuadrados.
14. Doña Eusebia Tapia Domínguez, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 90 metros cuadrados.
15. Doña María del Carmen Golcochea Díaz-Labada, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 76 metros cuadrados.
16. Doña María Concepción de Paz Alvarez, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 589 metros cuadrados.
17. Don Nicolás de Fuentes Bercehuelo, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 45 metros cuadrados.
18. Don Doroteo Hidalgo Aboín, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 717 metros cuadrados.
19. Doña María Petra Zarzuelo Rodríguez, representada por don Eduardo Zarzuelo Casas, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 1.243 metros cuadrados.
20. Doña Rafaela Zorita Luengo, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 85 metros cuadrados.
21. Doña Beatriz de Fuentes Bercehuelo, representada por don Nicolás de Fuentes Bercehuelo, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 4.774 metros cuadrados.
22. Don Víctor de Castro, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 2.394 metros cuadrados.
23. Doña Beatriz de Fuentes Bercehuelo, representada por don Nicolás de Fuentes Bercehuelo, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 655 metros cuadrados.
24. Don Tomás Alonso Sigüenza, con domicilio en Medina del Campo, finca rústica apta para cultivo de secano de 696 metros cuadrados.
25. Don Luis Bedoya Fernández, con domicilio en Tordesillas, finca rústica apta para cultivo de secano de 1.993 metros cuadrados.
26. «Saltos del Sil, S. A.», representada por don Julián Trincado Settiere, con domicilio en Madrid, General Pardiñas, 82, finca rústica apta para cultivo de secano de 180 metros cuadrados.

Valladolid, 13 de febrero de 1958.—El ingeniero jefe, L. Rufz-Valdepeñas.

667

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ADALIA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Adalia, 14 de febrero de 1958.—El alcalde, Ulpiano Fernández.

617—445

### BERCERO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Bercero, 14 de febrero de 1958.—El alcalde.

650—446

### BOCIGAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario pa-

de la C. O. S. A. interesando y apoyando dicha petición, y oídas la Presidencia y varios señores diputados coincidentes en apreciar los méritos del excelentísimo señor Cavestany acreedores a la Concesión de la Medalla de la provincia que para el mismo se interesa; la excelentísima Diputación acuerda por aclamación ceder a la petición formulada y conceder la medalla de oro de la provincia al excelentísimo señor don Rafael Cavestany dando a este acuerdo la correspondiente tramitación legal.

Se acordó aprobar los decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de enero último y los demás decretos dados por el mismo durante el mes de febrero que constan en el libro correspondiente.

Se acordó aprobar un decreto dado por el señor presidente por el que se adjudicó a doña Tomasa Lerma Calzada el servicio de encargada de limpieza del Palacio provincial.

Aprobar las bases de la nueva convocatoria, dejando sin efecto la anterior, para proveer mediante concurso la plaza vacante de auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la 2.ª zona de los pueblos de la capital, y que se publique.

Prestar la aprobación técnica al proyecto de construcción del camino vecinal de Megeces a Pedrajas de San Esteban, de 6,831 kilómetros de longitud, a los efectos de publicación señalados en el artículo 288 de la Ley de Administración Local, quedando pendiente de realización hasta que existan fondos para ello.

Prestar aprobación técnica al proyecto de construcción del camino vecinal de Moral de la Reina a la carretera general de Adamero a Gijón, de 4,335,72 metros de longitud, a los efectos de publicación señalados en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, quedando pendiente su realización hasta que existan fondos para ello.

Aprobar los proyectos modificados de "reparación del camino vecinal de Torozos a la carretera de Frechilla a Tordesillas" (incluido el empalme del Reventón) y de reparación de la carretera de la Mudarra a Torrelobatón, por su importe en administración de 245.000 y 122.500 pesetas respectivamente, cantidades iguales a las concedidas por la Comisaría Nacional del Paro, ya que no suponen ninguna modificación en los presupuestos, no se realizan con cargo a fondos provinciales y responden mejor a las necesidades sentidas.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en el que termina manifestando que habiendo examinado con toda minuciosidad las cuentas de caudales, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las de Presupuestos Extraordinarios y Ordinarios y Propiedades y Derechos, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1956, la ha hallado ajustadas a los formularios mandados

observar por las Disposiciones vigentes, estando debidamente justificadas todas las partidas de Cargo y Data por medio de los documentos que las acompañan y que considera legítimos, no encontrando por tanto cosa alguna que corregir o emendar en dichas cuentas, por lo que estima procedente que la Diputación exponga al público con sus documentos justificativos y el dictamen las cuentas de referencia rendidas por el señor Presidente de la Corporación y el señor Depositario de la misma, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 787 a 790 y 793 y 794 de la Ley de Régimen Local (texto refundido) y reglas 74 a 81 y 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, ateniéndose en la exposición al público de dichos documentos lo que preceptúa el artículo 790, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido) y Regla 81 apartado 2.º de la Instrucción de Contabilidad de Corporaciones Locales; y que se proceda a la tramitación legal preceptuada.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud que se ponga en ejecución la habilitación y suplementos de créditos por cuantía de 3.304.377,92 pesetas, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 26 de febrero último.

Aprobar 31 informes de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con el del Sr. Jefe de Recaudación y en su virtud aprobar las diligencias practicadas en los expedientes de apremio seguidos contra deudores del arbitrio provincial de Tasa de Rodaje del año 1955 en calidad de fallidos por desconocidos, dándose de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del Recaudador de la 2.ª zona de Peñafiel el importe a que ascienden los expedientes de referencia.

Aprobar el resumen de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 28 de febrero de 1957, quedando pendientes de cobro a cuenta nueva 2.595.283,96 pesetas.

Aprobar el estado de operaciones realizadas en el servicio de caminos vecinales en el mes de febrero último, importando el total del resumen general de existencias 764.917,52 pesetas.

Aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el resumen mensual de operaciones del Presupuesto Ordinario formado en 28 de febrero último, importando los ingresos liquidados 8.191.152,08 pesetas, los ingresos efectuados 5.595.868,12 pesetas, las obligaciones contratadas 8.017.500,61 pesetas y los pagos realizados 3.460.166,76 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 25, 26, 27 y 28 de febrero último y el estado de situación.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de

abril importante 3.000.572,98 pesetas, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad se procedió al examen del expediente de construcción del camino rural de acceso al Sanatorio Antituberculoso enclavado en el término de Boecillo aprobándose por unanimidad el decreto del señor Presidente de 21 de febrero último pasándole a las Comisiones de Obras Públicas y Puro Obrero, proponiendo su realización por ser de interés público y hallarse encuadrado dentro de la materia de la competencia Provincial por el artículo 243 letras a), 1) de la Ley de Régimen Local, por tratarse de una vía comarcal que sirve a las necesidades de un Establecimiento Benéfico-Sanitario.

Valladolid, 27 de marzo de 1957.—El secretario, Emiliano Berzosa Recio. 606

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Sesión extraordinaria del día 13 de abril de 1957

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Rojo Nondedeu y los Diputados provinciales siguientes: señores Herrero Sánchez, Izquierdo García, García Gago, de Paz Alvarez, Martín Olmedo, Santiago Juárez, Pardo Antón, Caballero Peña, García-Abril González, Molleda Garcés, Casado Travesí, Sáinz y Díaz de Lamadrid. Interventor señor Izquierdo Linage. Secretario ilustrísimo señor Neguernuela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la Sesión anterior, que es la correspondiente al día 25 de marzo del corriente año.

Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de 41.849,078 pesetas para cooperación provincial a los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua, Abrevaderos, Lavaderos y Policlínicas rurales, así como todas las propuestas formuladas por la Comisión de Hacienda y Economía, y que se dé a este Presupuesto el trámite dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 669 de la Ley; habiendo intervenido en esta aprobación los señores Diputados siguientes: Presidente, ilustrísimo señor don Emiliano

(«Boletín Oficial» del día 26 de febrero de 1958).

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Sesión del día 25 de marzo de 1957

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Rojo Nondedeu y los diputados señores Herrero Sánchez, Izquierdo García, García Gago, Santiago Santago, de Paz Alvarez, Martín Olmedo, Santiago Juárez, Pardo Antón, Caballero Peña, García Abril González, Molleda Garcés, Casado Travesí y Sáinz y Díaz de Lamadrid. Interventor señor Izquierdo Linage; secretario señor Neguernuela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una orden de 1 de marzo relativa a la publicación de disposiciones en el Boletín Oficial del Estado y que pase a la Sección correspondiente para su cumplimiento.

Quedar enterada de una orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero por la que se aprueba la nueva tabla de valoraciones que ha de regir en los concursos de secretarios, interventores y depositarios de fondos de Administración Local; y que pase a la Sección correspondiente.

Quedar enterada de un decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero por el que se modifican los precios que se indican en obras de construcción; y que pase a la Sección correspondiente para su cumplimiento.

Quedar enterada de una orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de marzo por la que se regulan los derechos que han de regir en los concursos de los Cuerpos Nacionales de secretarios, interventores y depositarios de Administración Local que convoque la Dirección General; y que pase a la Sección correspondiente para su cumplimiento.

Visto un escrito de la C. O. S. A. en la que en nombre de los agricultores de la provincia, eleva a esta Diputación la petición de que se conceda al excelentísimo señor don Rafael Cavestany y Anduaga la medalla de oro de la provincia en prueba de reconocimiento a sus servicios a la Agricultura de España y de la provincia de Valladolid, y visto asimismo un oficio del Consejo Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. trasladando su acuerdo de adherirse a la petición

(«Boletín Oficial» del día 26 de febrero de 1958).

ra el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Por el mismo plazo de tiempo se encuentra el suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1956.

Bocigas, 10 de enero de 1958.—El alcalde, Felicísimo Nieto.

598-447

#### CABEZON DE VALDERADUEY

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 12 de febrero de 1958.—El alcalde, Pedro Díez.

648-448

#### CASASOLA DE ARION

Aprobado el presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono se expone al público, según dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Casasola de Arión, 13 de febrero de 1958.—El alcalde, Marcelino Macías.

619-449

#### CASTRILLO TEJERIEGO

Para dar cumplimiento al artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace saber que en Secretaría, por término de quince días, y a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, se halla expuesto al público el acuerdo de esta Corporación fecha 4 de febrero de 1956, por el que se acordó concertar con la Excm. Diputación provincial de Valladolid la operación de crédito que seguidamente se detalla:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: Noventa y ocho mil ciento treinta y cinco pesetas con veinticinco céntimos.

Destino: Para nutrir la parte de ingresos del Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la instalación del teléfono público.

Forma y plazo de devolución: Veinte anualidades iguales, a amortizar

cada una de ellas cuatro mil novecientas seis pesetas con setenta y siete céntimos.

Garantía: Los recursos normales del Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Castrillo Tejeriego, 14 de febrero de 1958.—El alcalde, Jesús Martín.

621-450

#### CIGUÑUELA

Habiendo sido aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1958, en sesión de fecha 6 de diciembre, ha permanecido expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ciguñuela, 10 de enero de 1958.—El alcalde, Alejo González.

666-451

#### CISTERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del corriente año, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones urgentes e inaplazables cuyo detalle consta en dicho expediente, queda expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, según determina el apartado 3.º del artículo 690 de la ley de Régimen Local.

Cistérniga, 13 de febrero de 1958.—El alcalde, Baltasar Hernando.

620-452

#### CORCOS DEL VALLE

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1957.

Corcos del Valle, 15 de febrero de 1958.—El alcalde, Eugenio López.

616-453

#### FUENSALDAÑA

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, se exponen las mismas por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones, durante los cuales y los ocho días siguientes pue-

den presentarse las mismas admitiéndose en dicho período los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Asimismo quedan expuestas las cuentas de administración del Patrimonio para su examen en el mismo plazo.

Fuensaldaña, 20 de febrero de 1958. El alcalde, Miguel Morante.

602-454

#### FUENSALDAÑA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del último ejercicio, por el presente se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamaciones.

Fuensaldaña, 20 de febrero de 1958. El alcalde, Miguel Morante.

603-455

#### FUENSALDAÑA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de las Haciendas Locales, por el presente se anuncia la exposición al público del expediente de imposición de contribuciones especiales formado por este Ayuntamiento para atender al pago de obras mencionadas en el artículo 469 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones podrán formularse durante los quince días de su exposición y los ocho días siguientes.

Fuensaldaña, 20 de febrero de 1958. El alcalde, Miguel Morante.

604-456

#### FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de las hierbas del Prado de los Propios de esta villa, por el presente se expone el mismo al público durante ocho días a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuensaldaña, 20 de febrero de 1958. El alcalde, Miguel Morante.

605-457

#### FUENSALDAÑA

Formados por el Ayuntamiento que presido los repartimientos para la exacción de los arbitrios municipales, por el presente se anuncia la exposición al público por espacio de

quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones advirtiendo que pasados los mismos no se admitirá ninguna.

#### Repartimientos expuestos

- 1.º Arbitrio sobre carruajes y bicicletas.
  - 2.º Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas.
  - 3.º Arbitrio sobre consumo de carnes.
  - 4.º Arbitrio con el fin no fiscal sobre perros.
  - 5.º Derechos y tasas por reconocimiento de cerdos en los domicilios particulares.
  - 6.º Vigilancia y reconocimiento de reses, carnes y pescados, leche y otros destinados al abasto.
  - 7.º Tasas por rodaje o arrastre por las vías municipales.
  - 8.º Tasas por tránsito de animales por la vía pública.
- Fuensaldaña, 20 de febrero de 1958.  
El alcalde, Miguel Morante.

606—458

#### FUENTE EL SOL

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuente el Sol, 10 de febrero de 1958.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

632—459

#### LAGUNA DE DUERO

Formada la relación de contribuyentes por el consumo de vinos de la cosecha de 1957, estará expuesta al público durante quince días en esta Secretaría para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 13 de febrero de 1958.—El alcalde, G. Herrero.

633—460

#### MORALEJA DE LAS PANADERAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1957, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 10 de febrero de 1958.—El alcalde presidente, Claudio Martín.

594—461

#### PALAZUELO DE VEDIJA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública de pastos de su propiedad a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Palazuelo de Vedija, 15 de febrero de 1958.—El alcalde, Celestino Bueno.

649—462

#### QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 12 de febrero de 1958.—El alcalde, L. Pérez.

636—463

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NÚMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Florentino Sánchez Díaz, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca en Laguna de Duero, nave industrial, de reciente construcción, sita en Laguna de Duero, en la provincia de Valladolid, en la Avenida del Pinar, sin número de gobierno. El solar de esta finca ocupa una superficie de 1.394 metros y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.957 pies cuadrados, de los que están edificadas en una planta 300 metros cuadrados, quedando el resto a descubierto. Tiene su entrada orien-

tada al Norte y linda por su frente o Norte, con la Avenida del Pinar, en una línea de 61 metros; por la izquierda, entrando al Este, con la calle de Luis Cuesta, en una línea de 5 metros; por el Sur o espalda, con el camino de Puente Duero, en línea de 61 metros, y por la derecha, entrando al Oeste, en línea de 42 metros, con la finca de que se segregó el solar de la presente y que pertenece a don Baldomero Pérez.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase correspondiente de la ciudad de Valladolid, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Luis Ponce de León.—El secretario, José Torres.

724—464

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL